

2. Órgano de selección

La publicación del órgano de selección se efectuará junto con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

3. Inicio del proceso selectivo

La fecha de inicio del proceso selectivo se efectuará junto con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Contra esta publicación se podrán interponer reclamaciones en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No obstante lo anterior, los aspirantes deberán estar pendientes de cualquier publicación que pueda modificar el contenido de esta resolución.

En lo no publicado en esta resolución, se estará a lo dispuesto en lo que se publique en la lista definitiva.

Lo manda y firma la concejala de Personal y Régimen Interior, Antonia Arenas Laserna, en San Fernando de Henares, a 12 de enero de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Fernando de Henares, a 16 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Julio Setién Martínez.

(02/2.304/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por el presente anuncio se hace público que “Promociones y Proyectos Gomar, Sociedad Limitada”, representada por don Julián Gonzalo Peña Martín, ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para la actividad de garaje de vehículos en la calle Juan de Austria, números 9-11, con vuelta a la calle Duque de Medinaceli, número 9, de este municipio.

Y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, el expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados legitimados, y en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 2 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Carlota López Esteban.

(02/1.659/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se hace público el acuerdo de Pleno, de fecha 9 de febrero de 2009, sobre la delegación de competencias en la Alcaldía en relación con el expediente de contratación de la obra de reurbanización de la travesía Norte-Sur, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Primero.—Delegar en la Alcaldía todas las competencias de este Pleno en relación con el expediente de contratación de la obra de reurbanización de la travesía Norte-Sur (avenida del Alcalde Antonio Chapado, avenida de San Martín, avenida de Nicasio Sevilla y avenida de los Abogados de Atocha), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, entre las que se citan expresamente las siguientes: adjudicación provisional y definitiva, interpretación, modificación y resolución del contrato, nombramiento de responsable del contrato y de la dirección técnica y facultativa, dictar instrucciones y supervisión/control de la ejecución del contrato, autorización de la subcontratación, aprobación de certificaciones de obra, liquidaciones, recepción de la obra, justificaciones de las inversiones y realización de la obra en relación con el Fondo Estatal de Inversión Local y cualquier otra competencia en relación con el presente expediente.

El presente acuerdo de delegación se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su eficacia desde el día siguiente al de su adopción.

Segundo.—Facultar a la alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

San Martín de la Vega, a 25 de febrero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/6.181/09)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiendo podido notificarse mediante correo certificado con acuse de recibo la diligencia de embargo por causas no imputables a esta Administración Local, y relativa a la deudora “Costa de Madrid, Sociedad Anónima”, con cédula de identificación fiscal A-28200822, cuyo último domicilio fiscal conocido en este municipio es en la plaza Real, número 1, se procede a citar a la misma mediante el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para ser notificada en su presencia y darle conocimiento del contenido íntegro del acto, según establece el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 18 de diciembre, General Tributaria. Al efecto, se comunican los siguientes extremos:

1. La notificación pendiente de realizar es la relativa a la diligencia de embargo dictada por el señor tesorero municipal de este Ayuntamiento, referida a deudas pendientes por diversos conceptos y ejercicios tributarios, ya providenciadas y notificado el apremio. El tenor de dicha diligencia de embargo es el siguiente: “Transcurrido el plazo señalado en el artículo 62.5 de la Ley 52/2003, General Tributaria, sin haberse realizado el ingreso requerido, se procederá, en cumplimiento del mandato contenido en la providencia de apremio, al embargo de los bienes y derechos que procedan”. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes de la citada Ley General Tributaria y el artículo 75 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005).

2. Los conceptos impositivos de esta deuda corresponden a las tasas de agua, basuras, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica e impuesto de solares. Los ejercicios corresponden a los comprendidos entre 1981 y 2004.

3. Los importes adeudados al día de la fecha se desglosan de la forma siguiente: principal, 187.942,25 euros; recargos de apremio, 36.894,19 euros; intereses de demora, 214.114,59 euros, y costas del procedimiento, 30.000 euros. Lo que hace un total adeudado de 468.951,03 euros.

4. El procedimiento que la motiva es el de apremio administrativo, tramitado de acuerdo a la Ley 58/2003, General Tributaria; Real Decreto 2/2004, texto refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Real Decreto 939/2005, Reglamento General de Recaudación.

5. El órgano responsable de su tramitación es el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

6. El lugar en que la interesada deberá comparecer para ser notificada es el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), Recaudación Ejecutiva Municipal, sito en la plaza Real, número 1, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

7. El plazo para comparecer será de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En San Martín de Valdeiglesias, a 3 de febrero de 2009.—El alcalde, Pablo Martín Cabezucla.

(02/1.748/09)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de “Remodelación de la calle Doctor Romero”, mediante proce-

dimiento negociado sin publicidad, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 01/2009 (Contratación).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: obras de remodelación de la calle Doctor Romero.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Precio de licitación: importe total, 93.136,36 euros anuales, y 14.901,82 euros anuales correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 31 de enero de 2009.
 - b) Contratista: "PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 69.852,27 euros, y 11.176,36 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

En San Martín de Valdeiglesias, a 31 de enero de 2009.—El alcalde, Pablo Martín Cabezucla.

(02/1.445/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Notificación colectiva, exposición pública y periodo de cobranza

Don Manuel Ángel Fernández Mateo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Hace saber:

Primero.—Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se notifican a los sujetos pasivos los actos liquidatorios del padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2009.

Segundo.—Que, el referido padrón, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El lugar de exposición será la Sección de Actividades Económicas de este Ayuntamiento (plaza de la Iglesia, número 7, primera planta).

Tercero.—Que, durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de marzo y el 15 de mayo, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes al ejercicio 2009 del referido tributo. Dichos recibos podrán hacerse efectivos en la Recaudación Municipal, sita en la plaza de la Iglesia, número 7, de esta localidad, así como en las sucursales de "Caja Madrid", bancos y demás cajas que a continuación se citan, siempre que, en el caso de las entidades financieras, se aporte el aviso de pago enviado por el Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo señalado, si no hubiere satisfecho la deuda tributaria, se procederá al cobro en período ejecutivo con los recargos correspondientes, devengándose intereses de demora hasta la fecha de su ingreso en la Tesorería, conforme a lo previsto en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se advierte a los contribuyentes de que podrán hacer efectivas sus deudas dentro del período voluntario indicado en los siguientes lugares:

- Recaudación Municipal: en días laborables, de diez a catorce y de dieciséis y treinta a diecinueve y treinta, con excepción de los sábados.
- Sucursales de "Caja Madrid".
- Entidades colaboradoras: "Banco de Santander", "Ibercaja", "Caja de Cataluña", "Caixa de Pensiones de Barcelona",

"Banco de Sabadell", "Banco de Andalucía", "Banco Guipuzcoano", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", "Banco Popular Español", "Banesto", "Caja de Ahorros de Ávila", "Caja Duero", "Unicaja", "Caja Vital", "Caixa Galicia" y "Caja Extremadura".

Para mayor comodidad, puede hacerse uso de la domiciliación bancaria de pagos cumplimentando el impreso que le será remitido, con la advertencia del cargo de las actualmente vigentes durante la segunda mitad del período establecido; las que se efectúen en el presente año 2009, surtirán efecto en el año 2010.

Cuarto.—Contra los actos de liquidación contenidos en el citado padrón, los interesados podrán interponer, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la Concejalía-Delegada de Económica, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del repetido Padrón.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estime pertinente en defensa de sus intereses (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 27 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(02/2.879/09)

SEVILLA LA NUEVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2009, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por censo canino y felino, expedición de la licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y prestación del servicio de recogida, alojamiento, manutención y entrega o sacrificio de perros abandonados.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sevilla la Nueva, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Mario de Utrilla Palombi.

(03/6.285/09)

TITULCIA

CONTRATACIÓN

Con fecha 6 de febrero de 2009, por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento se acordó la adjudicación provisional de la obra "Renovación de pavimentación, saneamiento y alumbrado público en la calle Pintor Ruiz y en la avenida del Soto, en Titulcia", incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local para el Empleo (Gobierno de España), a la empresa "YPS Sociedad Urbanizadora, Sociedad Anónima", de Torrejón de la Calzada, por un importe total de ejecución, impuesto sobre el valor añadido incluido, de 169.909 euros, financiada con cargo a dicho Fondo.

Lo que se hace público a los efectos necesarios.

En Titulcia, a 9 de febrero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Fuencisla Molinero Cuenca.

(02/1.907/09)